

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda nos fue repartida el 18 de marzo de 2021. A Despacho.

Medellín, 26 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OCTAVIO DE JESÚS CARDONA PENAGOS
demandado	EULISES BALCÁZAR NAVARRO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00300 00
Decisión	INADMITE

Revisada la presente demanda observa el Despacho que se incurre en unas falencias que impiden su admisión, por tanto:

1. De conformidad con el numeral 1 del artículo 26 del Código General del Proceso la cuantía se determina por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, en orden a ello se encuentra que la cuantía del proceso de la referencia, según lo pretendido (capital -\$30.000.000-, intereses legales -\$3.600.000-, más intereses de mora -\$9.515.022-), supera los 40 smlmv.

En orden a lo expuesto y atendiendo que conforme al artículo 28 del Decreto 196 de 1971, solo se puede litigar en causa propia sin ser abogado en los procesos de mínima cuantía, **se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado judicial.**

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR el proceso ejecutivo promovido por OCTAVIO DE JESÚS CARDONA PENAGOS contra EULISES BALCÁZAR NAVARRO conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**212d3290566301f2146175b43e832ff190813d399a32acc974102e
65801a698d**

Documento generado en 26/04/2021 01:45:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 069 (E)** Hoy **27 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario